



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 28 DE JUNIO DE 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio MURILLO DÁVILA y concurren los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don José Luís Gilgado Arévalo
- Doña Laura Moreno Tamayo
- Don Manuel Cuadrado Dávila
- Don Antonio Tomé Galán
- Doña Amparo Martínez Yánez.
- Don Dionisio Rodríguez Manotas.
- Don Benjamín Sánchez Murillo.
- Doña Manuela Romero Dávila
- Don Luís Dávila Pozo

Excusa su ausencia el Sr. PAREDES JARA.

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20.30 horas del día señalado, una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. DÁVILA POZO solicita que esta Secretaría proceda a la lectura del artículo 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Toma la palabra el Sr. Alcalde informando que los asuntos que deberían haberse incluido en el orden del día por aplicación del precepto aludido se han retirado a petición expresa del Grupo Municipal promotor de los mismos. El Sr. DÁVILA POZO requiere copia del escrito por el cual solicitan la retirada.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna alegación al borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012. El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, entendiendo que se trata de una alegación genérica, insta a que se recojan con mayor amplitud las intervenciones de los Sres. Concejales al entender que se reflejan de manera incompleta. Pide la palabra esta Secretaría informando que la función de fe pública se limita a recoger de manera sucinta las intervenciones previas a la adopción de los acuerdos y que el acta no es un Diario de Sesiones. Se procede a la votación y es aprobada por unanimidad.

2º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (ANEXO I).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y procede a la lectura del contenido de la Ordenanza, haciendo hincapié en las modificaciones con respecto a la regulación anterior.

El Sr. DÁVILA POZO entiende que a nadie le gusta pagar pero que los ingresos son necesarios para la prestación de servicios y avanza su voto a favor.

A continuación, la Sra. ROMERO DÁVILA pregunta sobre los precios de los cursos que se están ofreciendo en la actualidad, que difieren con los establecidos en la Ordenanza. - Sobre este extremo le aclara el Sr. GILGADO ARÉVALO que los precios que se contemplan en la Ordenanza aún no son vigentes puesto que no está aprobada y se están aplicando los de la Ordenanza anterior que es la que rige-. Asimismo, la Sra. ROMERO DÁVILA pregunta si va a ver novedades, como por ejemplo reducción de horarios y las condiciones del seguro que les ofrecen. Siguiendo con la locución, la Sra. Concejala manifiesta que la coherencia a que se alega en tantos momentos en el órgano plenario es inexistente en el Grupo Popular, pues éste mostró su desacuerdo con una subida estas tasas en una sesión celebrada el 27 de marzo de 2008. Entiende que la situación económica no está para subir tasas y centrándose en las entradas de la piscina, alega que el resultado puede ser el contrario al esperado y puede que la gente deje de ir a la piscina. Avanza su voto en contra e insiste en que no es el momento.

Por el grupo socialista, el Sr. RODRÍGUEZ MANOTAS arguye que si bien están de acuerdo en la actualización de algunas tasas, hay otras que experimentan una



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

subida considerable como por ejemplo la de deporte por categorías que pasa de 20 euros a 50 euros por temporada. Avanza el sentido del voto de grupo que va a ser la abstención.

El Sr. Alcalde, sobre el extremo del seguro en las actividades deportivas alegado por la Sra. ROMERO DÁVILA informa que el Ayuntamiento dispone de un seguro de Responsabilidad Patrimonial por los daños producidos por responsabilidad del Ayuntamiento, cuestión distinta es por los daños en el ejercicio de actividades deportivas sin responsabilidad del Ayuntamiento, que deberán ser cubiertos de manera personal y ese es el seguro que se ofrece a los usuarios. Finaliza diciendo que su grupo es coherente con el Plan de Ajuste aprobado y que no existía en el ejercicio 2008, el cual ha sido una imposición.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que la actualización de los precios no es excesiva y que en definitiva no son precios altos a pesar de la subida y que lo que se pretende es no poner en riesgo los servicios y que se sigan prestando.

Se procede a la votación de la Ordenanza siendo aprobada con el siguiente resultado: seis votos a favor por los miembros del Grupo Municipal Popular y Agrupación Independiente de Zalamea, dos abstenciones por los miembros asistentes por el Grupo Socialista y dos votos en contra por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE, SOBRE ACUERDO DE MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN, DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.

Toma la palabra la Sr. ALCALDE y procede a la lectura de las modificaciones de alta en el Inventario, las cuales son:

A) BIENES INMUEBLES.

Incluir la parcela sobrante resultante del acuerdo de declaración de parcela sobrante sita en calle Malpartida números 26, 28, 30 y 32 de sesión ordinaria de pleno celebrado el 26 de enero 2012 (BOP de 9 de febrero de 2012)

B) VEHÍCULOS

Añadir ficha 10 Vehículo DUMPER BARREDORA AUSA MZ-2000 HD. Bastidor 120062. Precio de adquisición 12.500 IVA incluido. Fecha de adquisición 19 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Tras mostrar su conformidad con el asunto por todos los grupos municipales al entender que se trata de un trámite administrativo, se procede a la votación del asunto y es aprobado por unanimidad.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROPOSICIÓN PARA DAR SOLUCIÓN RACIONAL AL PELIGROSO ESTRECHAMIENTO EN LA UNIÓN DEL VIAL DE PLAZA CALDERÓN DE LA BARCA Y CALLE FUENTE.

La Sra. ROMERO DÁVILA toma la palabra para solicitar la retirada del punto del orden del día motivándolo en estudiar otras soluciones y traer el asunto en el pleno del mes de julio. Por parte de los demás grupos se manifiestan no tener inconveniente a la retirada y se aprueba ésta por unanimidad de los asistentes.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTABLECER UN TIPO DE GRAVAMEN AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9.3 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO CITADO.

EL Sr. SÁNCHEZ MURILLO procede a la lectura de la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTABLECER UN TIPO DE GRAVÁMEN REDUCIDO AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9.3. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO CITADO.

El ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2007, bajó el tipo impositivo de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 0,68 % al 0,60 %, debido al excesivo valor catastral que había fijado la Gerencia del Catastro, organismo del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

Como quiera que ese tipo impositivo del 0,60 % seguía siendo excesivo, debido al incremento consolidable del 10 % cada año del valor catastral, fijado no por el ayuntamiento, sino por el gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, este grupo municipal presentó Enmienda a una propuesta de la Alcaldía, en el pleno celebrado el 30 de Julio de 2009, para bajar del 0,60 % al 0,45 % el citado tipo impositivo, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD del PLENO.

De nuevo el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Pleno Ordinario de 29 de Septiembre de 2011, Punto núm. 4, presentó una Proposición para que se bajara el tipo impositivo al 0,40 %, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD del PLENO.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Teniendo en cuenta que la base liquidable del impuesto cada año sube un diez por ciento, más la subida de los valores catastrales que se establecen a través de los presupuestos generales del Estado, hacen insostenible la cuota del impuesto.

Considerando que los valores catastrales siguen sin bajarse por la Dirección General del Catastro a pesar de que el grupo del gobierno municipal en su programa electoral decía, "Y conseguiremos que los valores catastrales se ajusten a la realidad", hecho que hasta el momento no se ha producido.

Comprendiendo el OAR que es insostenible en muchos casos la cuota del impuesto, esta se fracciona en cuatro partes, para que de esta forma sea más llevadero por el sufrido contribuyente, pero al final lo pagas todo "sin darte cuenta".

Insistimos, debido al excesivo incremento de los valores catastrales, la cuota tributaria para el contribuyente a nuestro modo de ver, sigue siendo excesiva, por ello se hace necesaria la modificación a la baja del tipo de gravamen que haga aminorar la cuota tributaria final

Considerando que el tipo gravamen mínimo es el 0,40 % cuando se trate de bienes inmuebles urbanos, y que ese porcentaje es el establecido por la Corporación el 29-09-2011, pero que "por excepción, en los municipios en los que entren en vigor nuevos valores catastrales de inmuebles rústicos y urbanos, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, los ayuntamientos podrán establecer, durante un periodo máximo de seis años, tipos de gravamen reducidos, que no podrán ser inferior al 0,1 por ciento para los bienes inmuebles urbanos ni al 0,075 por ciento, tratándose de inmuebles rústicos".

Teniendo en cuenta que los nuevos valores catastrales de urbana, resultante de procedimientos de valoración colectiva de carácter general entraron en vigor en el ejercicio 2008, así como que su aprobación inicial se habrá de hacer antes del 1 de Julio del año inmediatamente anterior a aquel en que deba surtir efecto, en nuestro caso 2013, es por lo que el grupo municipal de Izquierda Unida presenta esta Proposición del Modificación del tipo impositivo.

Quedamos constancia de que la baja en el tipo impositivo sólo paliará la cuota tributaria que ha de pagar el contribuyente, sólo remediará, debido al elevado valor catastral, siendo a nuestro entender excesivo, es por ello que entendemos deberían modificarse a la baja por la Gerencia del Catastro los valores en el caso que estudiamos de urbana y para ello IZQUIERDA UNIDA, su organización recogió firmas de los vecinos para que Hacienda los modificara, esperamos de la sensibilidad de ese organismo y de la gestión de este Alcalde, máxime cuando, como hemos dicho y repetimos, el grupo del Partido Popular en su programa electoral decía, "Y conseguiremos que los valores catastrales se ajusten a la realidad", hecho que hasta el momento no se ha producido.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA,

PROPONE:

Se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal lo siguiente:

- 1. Modificar el Artículo 9.3., de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, bajando el tipo de gravamen aplicable en este municipio a los bienes de naturaleza urbana de 0,40 % actual a uno reducido del 0.30 %.*
- 2. Dar cuenta del acuerdo a la Dirección Provincial del Catastro y al Organismo Autónomo de Recaudación.*

Es cuanto tenemos a bien proponer al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Ponente alega que su grupo no es responsable de la Ponencia de Valoraciones, ni la consensuaron ni la votaron. Además entiende que es un documento que lo realizan los técnicos y que el Ministerio de Hacienda lo elabora y se impone a los municipios. Manifiesta que sí son responsables de la bajada del tipo impositivo de 0.68 a 0.60, de 0.60 a 0.45 y de 0.45 a 0.40. Finaliza diciendo que en cinco años los recibos se duplicarán porque actualmente se aplica una bonificación del 50%.

A continuación, el Sr. RODRÍGUEZ MANOTAS manifiesta que la bajada planteada es excesiva pues supondría una merma en los ingresos municipales de 112.000 euros según los datos facilitados por la Secretaría. Insta al equipo de gobierno que haga todo lo posible para que se bajen los valores catastrales y se revise la Ponencia. Avanza su voto en contra porque están pensando en las arcas municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde alegando que el anterior equipo de gobierno firmó admitiendo la Ponencia de Valores. Manifiesta que la gente se queja de los valores catastrales no del tipo y que la Ponencia, al ser del 2008, no admite modificación total hasta pasado los cinco años. No es verdad que los recibos de todas las viviendas vayan a subir un cincuenta por ciento porque hay viviendas que están actualizadas y tampoco que se vaya a subir el tipo por el Estado puesto que en Zalamea no se sube al haber aprobado la Ponencia en el año 2008. El Sr. Alcalde continúa diciendo que si se bajan los ingresos de dónde se saca para afrontar los gastos de los servicios. Finaliza su intervención dando cuenta que están realizando las gestiones para que se modifiquen los valores catastrales.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. ROMERO DÁVILA manifiesta que las iniciativas para las sucesivas bajadas del impuesto han sido del grupo municipal de Izquierda Unida y que han reconocido que la subida de muchos recibos ha sido



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

excesiva. A continuación, el Sr, SÁNCHEZ MURILLO solicita cerrar el debate como ponente, lo cual se niega por el Sr. Alcalde, que entiende que ha cerrado el debate el grupo al conceder el segundo turno de intervenciones.

(El Sr. SÁNCHEZ MURILLO es llamado al orden por primera, segunda y tercera vez y abandona la sesión. La Sra. ROMERO DÁVILA abandona la sesión voluntariamente. El Sr. Alcalde se dirige al público para que mantenga el orden, en caso contrario advierte con desalojar la Sala)

Se procede a la votación de la moción y no es aprobada con ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Agrupación Independiente de Zalamea.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE ACUERDOS VARIOS PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCADOS POR LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

EL Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de la moción:

A efectos de participar en la convocatoria publicada en el B.O.P de 28 de mayo de 2012 para la asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de planes municipales de participación, se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1. Compromiso de que la Concejalía competente en materia de Juventud, participará activamente en la puesta en marcha del Plan Municipal de Participación.*
- 2. Compromiso de continuidad del Plan de Participación, así como de envío de informes de seguimiento periódico.*
- 3. Compromiso de designación al personal empleado de la Casa de la Cultura para dinamización del Plan de Participación.*

Sin entrar en debate alguno, se procede a la votación de la moción y es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el momento de la votación.

7º) INFORMACIÓN DE INTERÉS.

- Reunión con la Gerencia de Catastro para tratar el asunto de la Ponencia de Valoraciones. Puede que algunos recibos no se actualicen al Plan General Municipal por lo que el Ayuntamiento colaborará en todo lo posible con los vecinos. Para el Catastro hay tres tipos de suelo, Suelo No Urbanizable (que tributa como rústico) y



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano no Consolidado o Urbanizable (que tributan como urbano).
- Reunión con el Director General de Educación para información de cómo se va a gestionar el tema del Conserje del Colegio. No se va a hacer a través de la subvención a los Ayuntamientos.
- Firma del Convenio con la Dirección General de Promoción Cultural para la subvención del teatro. Bajada de un 10 % del Presupuesto.
- Este año no hay subvención para el servicio de Ayuda a Domicilio por lo que las personas contratadas estarán hasta agosto con fondos propios y a partir de ahí se buscará una solución.
- Reducción para este año de la subvención para la Guardería al prever que el máximo será el 20 % del coste del servicio. Por lo que habrá que replantear el servicio aunque la intención es continuar con él.

8º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

DECRETO DE 30 DE MARZO DE 2012 POR EL CUAL SE ACUERDAN VARIAS INCIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DEL MES DE MARZO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 30 DE MARZO DE 2012 POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 16 DE ABRIL DE 2012 POR EL QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE VARIAS PARCELA SOBRENTE DE DOCENARIO. EXP. 1-2012.

DECRETO DE 18 DE MAYO DE 2012 POR EL QUE SE ACUERDA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE MAYO DE 2008 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 55/2008

DECRETO DE 2 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA EL PERIODO ESTIVAL 2012.

DECRETO DE 12 DE JUNIO DE 2012 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL CONTRATO DE “SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA. VERANO 2012”

DECRETO DE 18 DE JUNIO DE 2012 POR EL QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PLAN DE APOYO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE BAR PISCINA MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, el Sr. DÁVILA POZO realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

P.- Me han convocado por teléfono y no a través de notificación para asistir como observador a las pruebas de socorrista y tengo entendido que la piscina lleva abierta unos días.

R.- La piscina se abrirá el 1 de julio. Y le han llamado porque se ha intentado la notificación y estaba ausente en su domicilio.

P.-Ya he pedido las retribuciones de los trabajadores del Ayuntamiento y aún no se me han facilitado.

R.-La protección de datos es algo del Estado. Tiene derecho acceder a las nóminas y cuestión distinta es que se le faciliten los datos. También tiene derecho a la plantilla presupuestaria donde se indican las retribuciones de todos los trabajadores.

(En este momento el Sr. Alcalde ordena a un asistente del público que abandone el Salón Plenario)

P.- ¿Para cuándo la Residencia de Mayores?

R.- Cuando se hizo la obra no se contempló dotación para el mobiliario. Hemos tenido entrevistas con la Directora del SEPAD y estamos intentando que financien parte del material necesario. También se está estudiando pedir subvención al CEDER para el equipamiento. Otro problema es que la Junta nos reserve las plazas por las cuales el Ayuntamiento recibiría dotación porque en caso contrario sería prácticamente inviable.

A continuación, el Sr. RODRÍGUEZ MANOTAS realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

P.- Se tenía una sana costumbre de que por parte del Ayuntamiento se facilitara la visita por familiares cada dos semanas a los mayores reubicadas tras la obra de la Residencia de Mayores. ¿Se hace?

R.- Ese tema lo lleva la Trabajadora Social y cuando hay un número de familiares y tenemos disponibilidad se organiza la visita.

P.- Se ha aprobado un recorte de personal por importe de 78.000 euros para el segundo semestre del año. ¿Nos puede decir a quién afecta y en qué cantidad?

R.- El personal de la Casa de la Cultura, de la Guardería y del Servicio Deportivo verán reducido su jornada en un 50 % pero no tiene que ser en suelo porque



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

van a desarrollar en el otro 50 % de jornada otras funciones como pueden ser de socorristas y taquilleros.

P.- Hay mucha suciedad en Docenario y La Charca. Rogamos que se adopten las medidas, máxime cuando es una temporada del año en la que aumentan los visitantes a la localidad.

R.- Precisamente La Charca se está limpiando porque llega la Romería. Se trata más que de limpiar que la gente no ensuciara. Intentaremos en la medida de nuestras posibilidades incrementar los servicios de limpieza.

Finalmente, la Sra. MARTÍNEZ YÁÑEZ realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

P.- En los meses anteriores se ha suprimido una línea de Zalamea a Villanueva y Don Benito. Sabemos que esta línea se ha sostenido con fondos de la Junta de Extremadura pero al parecer hoy no son rentables. Ruego que haga las gestiones oportunas porque la comarca no quede invertebrada.

R.- Se lo he comentado al Consejero de Fomento y es cierto que le han reducido la subvención y la compañía ha suprimido este servicio. Preguntaremos a la Consejería si esa compañía debe seguir prestando ese servicio o puede de manera unilateral suprimir las líneas que entienda que no deben continuar por conveniencia.

P.- Ruego que en próximas celebraciones de la Feria Chica no se organicen actividades el Día del Trabajador.

R.- El día 1 de mayo el que quiere ir a una manifestación va, el que quiera a ir a la Caseta Municipal, va y el que quiera quedarse a dormir, se queda en su casa. No recortamos derecho a nadie.

P.- Rogamos que el Día de la Comarca asistan representantes del Equipo de Gobierno porque en dieciséis años es la primera vez que ha faltado la representación en el acto institucional de este pueblo.

R.- El Día de la Comarca coincidió con la Primera Feria del Comercio de Zalamea y con el Congreso Regional del Partido Popular. Pero estuvieron los Concejales Manolo y José Luis ese día aunque no se subieran en el escenario.

P.- Ruego que establezca una sola dirección en el cruce de la Calle Olivares del Convento con Calle Colón. Ese estrechamiento se hace innecesario.

R.- Podemos pedirle informe a la Policía Local y nos planteé la mejor solución.

P.- En el mes de septiembre se acordó la creación de un órgano de control del Teatro. Hasta la fecha no sabemos nada.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

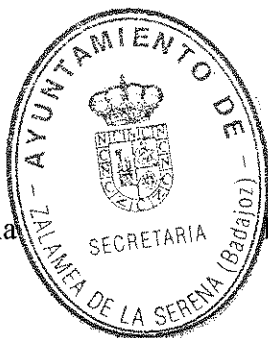
R.- Se están haciendo las gestiones propias de esta época. Se están pidiendo presupuestos, se están gestionando las subvenciones. Cuando se avance se informará a los grupos.

P.- En el 2013 se celebrará la Ruta de la Tapa. Esperemos que el establecimiento ganador no se entere por Internet sino directamente por un miembro del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 23.35 horas del día 28 de junio de 2012, de todo lo cual, yo, la secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. José Antonio Murillo Dávila



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María José Parras Mendoza